

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

14481 CÓRDOBA

Edicto.

El Juzgado de lo Mercantil de Córdoba, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 35 del Texto Refundido de la Ley Concursal (TRLR), anuncia:

1º.- Que en el procedimiento número 6/2021, con NIG 1402142120210000140 por auto de 02/03/2021 se ha declarado en concurso Voluntario Consecutivo al deudor Aurelio Gómez Luque, con NIF 30796080T y domicilio en Calle Antequera 1, 2.º-5 de Córdoba y cuyo centro de principales intereses lo tiene en Córdoba.

2º.- Que el deudor conserva las facultades de administración y de disposición de su patrimonio, pero sometidas éstas a la intervención de la Administración Concursal.

3º.- Que los acreedores del concursado deberán dirigir a la Administración Concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el art 255 y ss. del TRLC. A estos efectos se informa que la Administración Concursal designada ha sido doña María Dolores Cabeza Beltrán, con domicilio postal Avenida Gran Capitán 17, 1.º Dcha. (14.008) C y dirección electrónica: concursoaureliogomezluque@gmail.com

El plazo para esta comunicación es el de un mes a contar de la última publicación de los anuncios que se ha ordenado publicar en el «Boletín Oficial del Estado» y en el Registro Público Concursal.

4º.- Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 512.3 TRLC).

Córdoba, 16 de marzo de 2021.- El Letrado Administración de Justicia, Elena Colorado Gámez.

ID: A210017800-1